

## Así quedan las pensiones en 2022

Desde el 1 de enero de 2022, las pensiones contributivas se revalorizarán un 2,5%. Este incremento es el resultado del IPC, índice de precios de consumo, medio entre diciembre de 2020 y noviembre de 2021.

Este aumento será igual para los pensionistas de Clases Pasivas, tras el acuerdo con los agentes sociales alcanzado el pasado mes de julio, que garantiza el poder adquisitivo de todas las pensiones.

Las cuantías mínimas para las pensiones contributivas durante el año 2022, que se distribuirá en 14 pagas, serán las siguientes:

### **Jubilación con 65 años o más:**

Con cónyuge a cargo: 12.467 euros al año

Sin cónyuge: 10.103, 80 euros al año

Con cónyuge no a cargo: 9.590 euros al año

### **Jubilación con menos de 65 años:**

Con cónyuge a cargo: 11.688, 60 euros al año

Sin cónyuge: 9.452, 80 euros al año

Con cónyuge no a cargo: 8.934, 80 euros al año

### **Incapacidad permanente de gran invalidez**

Con cónyuge a cargo: 18.701, 20 euros al año

Sin cónyuge: 15.156, 40 euros al año

Con cónyuge no a cargo: 14.385 euros al año

### **Incapacidad absoluta o total de los titulares de 65 años o más**

Con cónyuge a cargo: 12.467 euros al año

Sin cónyuge: 10.103, 80 euros al año

Con cónyuge no a cargo: 9.590 euros al año

### **Incapacidad total de los titulares de entre 60 y 64 años:**

Con cónyuge a cargo: 11.688, 60 euros al año

Sin cónyuge: 9.452, 80 euros al año

Con cónyuge no a cargo: 8.934, 80 euros al año

**Incapacidad total derivada de una enfermedad común para menores de 60 años:**

Con cónyuge a cargo: 7.448 euros al año

Con cónyuge no a cargo: 7.383, 6 euros al año

**Viudedad:**

Con cargas familiares: 11.688, 60 euros al año

Mayores de 65 años o con discapacidad igual o superior al 65%: 10.103, 80 euros al año

Titulares de entre 60 y 64 años: 9.452, 80 euros al año

Menores de 60 años sin cargas: 7.655, 20 euros al año

**Orfandad:**

Por beneficiario: 3.089, 80 euros al año

Para menores de 18 años con una discapacidad igual o superior al 65%: 6.076 euros al año.

Para casos de orfandad absoluta: 9.457 euros al año para un solo beneficiario (15.941, 80 €/año a repartir entre los beneficiarios si son varios)

**En favor de familiares:**

Por beneficiario: 3.089, 80 euros al año

Si no existe ni viudo ni huérfano:

Un solo beneficiario con 65 años o más: 7.463, 40 euros al año

Un solo beneficiario menor de 65 años: 7.033, 60 euros al año

Varios beneficiarios: El mínimo que se asigna a cada uno, se incrementará en el importe que resulte de prorratear 4.565, 40 euros al año entre el número de beneficiarios.

Durante el próximo año, el importe máximo para las pensiones contributivas se situará en 39.474 euros anuales, abonados en 14 pagas.



*Fdo. José Miguel Vilalta*

*Matching Place, SL*